GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº30441 del 12.09.2006 de la Intendencia Región Metropolitana, Y ACOGE RECONSIDERACIÓN, OTORGANDO VISACIÓN DE RESIDENCIA VINCULO CON PEDE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47180

N°int: 5355473

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº30441 del 12.09.2006 de la Intendencia Región Metropolitana, rechazó la solicitud de visación de residente SUJETA A CONTRATO, es se la condición de TITULAR a Dante Daniel TEJEDA CASTILLO de nacionalidad PERUANA, se dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR por el periodo 10 meses.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. $\frac{1}{n}$  DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°30441 del 12.09.2006 de la Intendencia Región Metropolitana mediante la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Dante Daniel TEJEDA CASTILLO de nacionalidad PERUANA, y ACÓJASE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero en mención con fecha 20 de Octubre de 2014.

2.- OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 10 meses, en la condición de TITULAR a Dante Daniel TEJEDA CASTILLO de nacionalidad PERUANA.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

PÁGUESE por el extranjero la suma correspondiente a la visación otorgada?

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GCH/nk [311]31/03 Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migracion M.I. y S. - Ministerio de Relaciones Exteriores

CODATEO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

7. 100 Mills